



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TELEFONO: 2768-3231

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS DE MANO DE OBRA

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Ingeniero Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado mediante punto único de sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2017; del Tribunal Supremo Electoral, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor **Guillermo Francisco Jiménez Ávila**, mayor de edad, hondureño, casado, Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Computación y vecino del Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0801-1981-06905, extendida en el Municipio del Distrito Central, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS DE MANO DE OBRA**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras y por el Reglamento Interno de la Institución. **PRIMERA:** Alcance del trabajo El Contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios técnicos de mano de obra para el mantenimiento del equipo de informática y de la red de internet, de las oficinas municipales de esta municipalidad de Sabanagrande, F.M. dicho servicio se realizará 1 día por semana de cada mes, y cuando por casos de emergencia amerite de sus servicios. Este contrato es efectivo a partir del 01 de septiembre del 2018 al 31 de diciembre del año 2018. **SEGUNDA:** La Municipalidad se compromete a la entrega de los materiales y accesorios necesarios para realizar los respectivos mantenimientos y reparaciones del sistema, tanto de computación como de la red. **TERCERA:** El Contratado se compromete a entregar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande, bajo la continua dependencia y supervisión del jefe de la UTM. **CUARTA:** Los trabajos que realizara el Contratado son: Mantenimiento de computadoras e impresoras, limpieza física externa e interna, mantenimiento del Software, monitoreo del equipo de internet de cada una del equipo de computación, instalación de sistemas operativos y configuraciones de nuevo equipo cuando sea requerido. **QUINTA:** La Municipalidad pagará por estos servicios la cantidad de Siete Mil Lempiras Exactos (L7,000.00) mensuales de la siguiente manera: pagos a final de cada mes, los cuales serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal. **SEXTA:** La Municipalidad no realizara la deducción del 12.5% de impuesto sobre la renta, según el artículo No 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En vista de presentar la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a treinta y un días del mes de agosto del dos mil diez y ocho.

Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal

Guillermo Francisco Jiménez A.
Por el Contratista



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TELEFONO: 2768-3231

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

CONTRATO No. 11-2018/MSFM

CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Ingeniero Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado mediante punto único de sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2017; del Tribunal Supremo Electoral, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señor **Trinidad Amador Ordoñez**, mayor de edad, hondureño, **Casado, Maestro de Obra** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad **No. 0816-1973-00240**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATADO**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA**" junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras. **PRIMERA:** Alcance del trabajo el contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de mano de obra para la Construcción del Centro Básico Ing. German Rafael Díaz. Ubicado en la comunidad del Palo Real, aldea La Ceiba del municipio de Sabanagrande F.M. Efectivo a partir del 01 al 30 de noviembre del 2018. **SEGUNDA:** El Contratante se compromete a la compra de los materiales que se requieren para dichas obras de construcción. **TERCERA:** El Contratado se compromete a entregar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y según la calidad de las obras. **CUARTA:** Los trabajos que realizara el Contratado son: **Albañilería:** construcción de 44 metros lineales de cimentación con un valor de L. 2,200.00; construcción de fundiciones de soleras 116 metros lineales con un valor de L. 9,280.00; Pegado de bloques paredes de dos aulas de 8x7 mts cada una total de bloques 1600 unidades con un valor de L. 16,000.00; fundición de castillos 90 metros lineales con un valor de L. 7,200.00; fundición de piso 140 metros cuadrados con un valor de L. 4,200.00; pegado de cerámica 150 metros cuadrados con un valor de L. 15,000.00; tallado de moquetas 100 metros lineales con un valor de L. 500.00; repello y pulido de 304 metros cuadrados con un valor de L. 21,280.00; construcción de columnas y vigas con un valor de L. 6,000.00; construcción de aceras 16 metros lineales con un valor de L. 1,600.00; construcción de 2 baños y una pila con un valor de L. 5,000.00. para un sub total general de **L. 88,260.00.00.** **Estructura Metálica:** Construcción e instalación de 2 tijeras metálicas de tubo de 3x3 chapa 14 con una longitud de 13 mts de largo por 1.40 mts de alto con un valor de L. 10,000.00; Instalación de 16 láminas de aluzinc de 20 pies con un valor de L. 8,000.00; instalación de 16 láminas de aluzinc de 16 pies con un valor de L. 7,000.00; instalación de 12 capotes lineales con un valor de L. 5,000.00; instalación de 42 canaletas legítimas de 2x4 galvanizadas con un valor de L. 15,000.00; pintado de lámina de techo con un valor de L. 5,000.00; construcción e instalación de 2 puertas metálicas de 2.08x0.90 con un valor de L. 5,000.00; construcción e instalación de 10 balcones de 1.02x2.70 con un valor de L. 12,000.00, para un sub total general de **L. 67,000.00.** **Instalación Eléctrica:** Instalación principal de acometidas 110 metros de cable triple #6; instalación de base de contador, Instalación de 12 tomacorrientes bajo repello; instalación de 6 lámparas dobles de 40 watt, instalación de 15 cajas hexagonales, instalación de 2 interruptores dobles, instalación de 3 aisladores reforzados para la línea principal y la instalación de 100 metros lineales de manguera para todo el circuito; para un valor sub total

de L. 6,500.00. **Pintura General:** pintura general de paredes, columnas y soleras con un total de 358 metros cuadrados, por un valor de L. 60.00 el metro cuadrado para un sub total general de L. 21,480.00. Las especificaciones de obras se detallan específicamente en anexos adjuntos al presente contrato.

QUINTA: La Municipalidad pagará por los servicios de mano de obra calificada para la construcción del Centro Básico, la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 183,240.00)** de la siguiente manera: a) 100% al finalizar las obras y según las exigencias de la municipalidad. El cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal. **SEXTA:** La Municipalidad realizara la deducción del **12.5% de impuesto sobre la renta** según el artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En fe de lo cual y para constancia, firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

GERMÁN RAFAEL DÍAZ ÁVILA
Alcalde Municipal
Contratante

TRINIDAD AMADOR ORDOÑEZ
Contratado Maestro de Obra



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TELEFONO: 2768-3231

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA

Nosotros, **GERMÁN RAFAEL DÍAZ ÁVILA**, mayor de edad, hondureño, Casado, Ingeniero Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. **0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado mediante punto único de sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2017; del Tribunal Supremo Electoral, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señor **DORIAN EMEL CASTAÑEDA MAIRENA**, mayor de edad, hondureño, Soltero, Maestro de Obra y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. **0816-1984-00180**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATADO**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA**" junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras. **PRIMERA:** Alcance del trabajo el contratado se compromete y obliga a prestar sus servicios de mano de obra para la construcción de 49 metros cuadrados de encielado con tabla yeso y 161 metros cuadrados de pintura en la Escuela Urbana Mixta Francisco Morazán, de esta ciudad de Sabanagrande F.M. Efectivo a partir del *01 de noviembre del 2018 al 21 de noviembre del 2018*. **SEGUNDA:** El Contratante se compromete a la compra de los materiales que se requieren para las obras de construcción y elaboración de rótulos en dicha infraestructura vial. **TERCERA:** El Contratado se compromete a entregar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande. **CUARTA:** Los trabajos que realizara el Contratado son: construcción de 49 metros cuadrados de encielado con tabla yeso en el aula de tercer grado sección B, a razón de Lps 220.00 cada uno para un total de Lps. 10,780.00; y pintura general de 161 metros cuadrados a razón de Lps 40.00 cada uno para un total de Lps. 6,440.00. **QUINTA:** La Municipalidad pagará por estos Servicios de mano de obra la cantidad de **DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 17,220.00)** de la siguiente manera: a) 100% al finalizar las mismas, según las exigencias de la municipalidad. Los cuáles serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal. **SEXTA:** La Municipalidad realizara la deducción al contratado del 12.5% de impuesto sobre la renta según el artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los treinta y un día del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
Contratante

Dorian Emel Castañeda Mairena
Maestro de Obra
El Contratado

